

FORMOSA, 30 de Diciembre 2014.

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución General N° 014/2009 (D.G.R.), y;

CONSIDERANDO:

Que, el referido instrumento modifica el Art. 6° de la Resolución General N° 28/97 "Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos", estableciendo que el importe de las retenciones realizadas entre el día 16 y último día, ambos inclusive, de cada mes calendario, deberá ser ingresado en un único pago hasta el día 5 inclusive o inmediato posterior hábil del mes calendario inmediato siguiente;

Que, existen tareas vinculadas con el cierre del ejercicio económico financiero del año en curso por parte de los distintos Organismos del Estado Provincial que imposibilitan a estos el cumplimiento en término de sus obligaciones fiscales como Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que en ese sentido, resulta prudente admitir como ingresados en término, por única vez, los importes retenidos entre el día 16 y 31 de Diciembre de 2014, ambos inclusive, e ingresados hasta el día 12 de Enero del año 2015 inclusive, a fin de posibilitar en tiempo y forma el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de dichos Organismos y evitar los recargos y sanciones previstas para el caso de incumplimiento;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6° del Código Fiscal de la Provincia- Ley N° 1.589;

Que obra dictamen jurídico pronunciado en tal sentido;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADMÍTASE como ingresada en término la presentación y pago de la DECLARACION JURADA MENSUAL,

correspondiente a la segunda quincena del mes de DICIEMBRE de 2.014, de las retenciones efectuadas por los Organismos del Estado Provincial en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, hasta el día 12 de Enero de 2015 inclusive.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 056/2014.-

C.P. NATALIA GALEANO  
DIRECTORA  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS